



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 897 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dominga Germania Jiménez Álvaro, frente a “Ecomed Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 386 de 2013, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Dominga Germania Jiménez Álvaro y condeno a “Ecomed Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima”, a abonarle la suma de 1.153,33 euros de principal, así como 86,47 euros de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ecomed Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.030/13)

